

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 1.145/2022

**ANUNCIO DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS**

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el día 28 de marzo de 2022, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

“Nº 291/22. CONTRATACIÓN. 13. PROPOSICIÓN DEL SR. TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE DELEGACIÓN EN DICHA TENENCIA DE ALCALDÍA, O CONCEJAL QUE LE SUSTITUYA, DE TODAS LAS FACULTADES DELEGABLES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, PARA EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN Y PRÓRROGA DEL SERVICIO DE SOPORTE, MANTENIMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA DEL HARDWARE IBM AYUNTAMIENTO CÓRDOBA, MAINFRAME, CABINAS DE ALMACENAMIENTO Y UNIDADES DE CINTA.

Visto y conocido el informe emitido por el Técnico de Gestión del Departamento de Contratación, y de conformidad con la Proposición anteriormente referenciada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Delegar en el Sr. Teniente Alcalde Delegado de Gestión y Administración Pública, o Concejal que le sustituya, todas las facultades delegables de la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación, para el expediente de modificación y prórroga del Servicio de soporte, mantenimiento y asistencia técnica del Hardware IBM Ayuntamiento Córdoba, Mainframe, cabinas de almacenamiento y unidades de cinta.

SEGUNDO. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a efectos de lo previsto en el artículo 9, apartado tercero, de la Ley 40/2015, de uno de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 6 de abril de 2022. Firmado electrónicamente por el Teniente Alcalde Delegado de Gestión y Administración Pública, Antonio Álvarez Salcedo.